 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	<b>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>FT-GCO-002</b>
	<b>PROCESO</b>	Gestión de Contratación	<b>VERSIÓN</b>	<b>04</b>
	<b>FORMATO</b>	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	<b>FECHA</b>	<b>26/04/2023</b>

<b>FECHA DE SOLICITUD:</b>	15 DE ENERO DE 2026
<b>SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:</b>	ANA MILENA MORA MORENO
<b>DIRIGIDO A:</b>	Almacenista Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC		
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección		
Duración estimada del contrato		
Modalidad de selección		
Fuente de los recursos		
Valor total estimado		
¿Se requieren vigencias futuras?		
Estado de solicitud de vigencias futuras		
Otros de contacto del responsable		

*Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.*

*Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra "ANTERIOR Y ACTUAL".*

*Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en Excel al correo electrónico [almacen@putumayo.gov.co](mailto:almacen@putumayo.gov.co)*

*(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)*

**CERTIFICAR:**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADA A LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO, Y AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE SALUD PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

**- QUIEN SOLICITA.**

  
**ANA MILENA MORA MORENO**  
 Secretaria de Salud Departamental

Elaboró:	Yon Bayron Moreno Chingal	Secretaría de Salud	Profesional Apoyo Despacho - SSD	
Revisó:	Jimer Cifuentes	Secretaría de Salud	Profesional Apoyo Jurídico Despacho - SSD	



San Miguel Agreda de Mocoa,

15 de enero de 2025

**LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL**

**CERTIFICA**

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2025 la siguiente descripción.

Códigos UNSPSC	Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
20102301;7 8101604	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADA A LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO, Y AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE SALUD PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL.	11	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	110.000.000 COP


Unidad de contratación (referencia)	Contratación Salud
Nombre del Responsable	ANA MILENA MORA MORENO
Correo electrónico del responsable	salud@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de:

**ANA MILENA MORA MORENO**  
Secretaria de Salud Departamental

**JAIRO FABIAN ROSERO VALLEJO**  
Secretario de Servicios Administrativos Departamental

Elaboró:	Edith C. Romero Gómez	SSAD	Secretaría	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Jairo Fabian Rosero Vallejo	SSAD	Secretario Dptal	Secretaría de Servicios Administrativos	Firma:

CODIGO: FT-SHD-001	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4
	VERSION: 01	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
FECHA: 25/03/2015			

GRF-AD-043

San Miguel de Agrada de Mocoa, 08 de Febrero de 2021

Área y/o secretaria solicitante: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**OBJETO:**

PAGO DE FACTURA DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SELVASALUD S.A. AV. COLOMBIA -MOCOA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2021, SEGUN FACTURA No. 881271 CUENTA CONTRATO No. 531

CODIGO	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
0301-1-2263-1000	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ICJD	359.002,00

Se recomienda diligenciar todas las casillas y si es para proyectos de inversión favor anexar copia del correspondiente Registro del Banco de Proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud.

Atentamente,

**YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON**

Secretaría de Servicios Administrativos Departamental  
 Resolución 0728 de 14 de Julio de 2015 – Por la cual se delegan funciones y trámites Administrativos (Servicios Públicos).

Proyecto: Edith Romero – Técnico Administrativo - Técnico Operativo  
 Revisó: Yenny Fabiola Ordoñez Burbano – Almacenista Departamental

Adjunto: Factura Aguas Mocoa S.A. – E.S.P.



GOBERNACION DEL PUTUMAYO		CODIGO	FT-GFP-001
PROCESO	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS	VERSION	02
FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	8/7/2025

FECHA DE SOLICITUD: 15/01/2026

SECRETARIA EJECUTORA: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

TIPO DE GASTO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	GASTOS DE INVERSION	<input type="checkbox"/>	SERVICIO DE LA DEUDA	<input type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------

OBJETO DEL CDP

PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADA A LA MOVILIZACION DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO, Y AL APOYO LOGISTICO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE SALUD PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL.

NOMBRE DEL PROYECTO (Aplica para gastos de Inversión): N/A

Numero Registro BPIN: N/A

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código Presupuestal (CCPET)	Nombre de la Cuenta (CCPET)	Sector	Programa	Producto	CPC	Sectorial Programación (Salud)	Sectorial Ejecución (Salud/Educación)	Fuente	Valor
2.1.2.02.02.008.24	Servicios de vehículos de transporte especial	0	N/A	N/A	83990	N/A	N/A	1000-ICLD	110.000.000,00
Valor Total									110.000.000,00

Se deberá diligenciar todas las casillas pertinentes.  
Si se trata de proyectos de inversión, se deberá anexar copia debidamente actualizada del correspondiente Registro del Banco de Proyectos - BPIN

Firma del Solicitante

*[Handwritten Signature]*  
 ANA MILENA MORA MORENO  
 Secretaria de Salud Departamental  
 MOFE  
 16 ENE 2025  
 382  
 1019

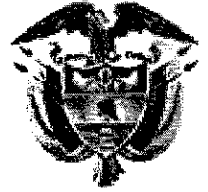
Elaboro:	Yon Bayron Moreno Chingol	Secretaria de Salud	Profesional Apoyo Despacho - SSD
Revisó:	Jimer Cifuentes	Secretario de Salud	Profesional Apoyo Juridico - SSD

471



# GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4



## MOVIMIENTO - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: **2026000471**

FECHA: 17/ene./2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADA A LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO, Y AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE SALUD PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: SECRETARIA DE SALUD -

VIGENCIA: Vigencia Actual

SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SER		
2.1.2.02.02.008.24	Servicios de vehículos de transporte especial	lald	110,000,000.00
<b>TOTAL \$:</b>			<b>110,000,000.00</b>

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.1.2.02.02.008.24	1000				83990	0		110,000,000.00

  
**CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO**  
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO



San Miguel Agreda de Mocoa, 14 de enero de 2026

Señor

**ALBEIRO DE LA CRUZ FUENTES**

Gerente Cootransdorada

Cel: 3227026116

La Dorada San Miguel, Putumayo

**Asunto:** Solicitud de Cotización

Cordial saludo;

LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO en cabeza de la Secretaria de Servicios Administrativos departamental está interesado en celebrar un contrato con el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADA A LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO Y AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE SALUD PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL". con las siguiente:

CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA	CANT	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR MES	VALOR 11 MESES
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2026, Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga.	1	11		
Color del vehículo: Blanco				
Placa del servicio público: blanca				
Modelo 2026				
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros				
Transmisión: 4x4 inyección Eléctrica multipunto secuencial				
Combustible: ACPM				
Matricula vehicular de servicio público				
Cilindraje mínimo: 1.998 C.C				
Potencia Máxima (HP/rpm) 143 HP @ 5.750 rpm				
Aire acondicionado				
Kit Básico de Herramientas				
Airbag				
Cinturones de seguridad en todos los asientos				
Sillas reclinables delanteras				
Permiso para vidrios polarizados si los hubiera				
Apoya cabezas				
SOAT - Seguro Obligatorio vigente				
Revisión Técnico Mecánica y de Gases vigente				
Equipo de seguridad y de primeros auxilios				

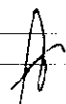


Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.			
Extintor mínimo de 10 libras			
El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.			
El Platón debe contar con porta equipaje.			
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.			
GPS integrado			
Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.			
Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida.			

Por lo cual se permite invitar comedidamente, se sirva allegar a su cotización la Gobernación del Putumayo, Secretaría de Servicios Administrativos departamental, ubicada en el Palacio Departamental Mocoa, Calle 8 No. 7-40, Cuarto piso del edificio nuevo.

Atentamente.

  
**ANA MILENA MORA MORENO**  
 Secretaria de Salud Departamental

Elaboro	Alejandra Hernandez	Abogada de apoyo	SSAD	
---------	---------------------	------------------	------	---



San Miguel Agreda de Mocoa, 14 de enero de 2026

Señor

**ORLANDO DIAZ FERREIRA**

Gerente Sociedad Unida de Rutas Especiales S.A

Dirección Carrera 12 A.No.14-59

Barrio San Francisco

Mocoa, Putumayo

Asunto: Solicitud de Cotización

Cordial saludo;

LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO en cabeza de la Secretaria de Servicios Administrativos departamental está interesado en celebrar un contrato con el siguiente objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADA A LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO Y AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE SALUD PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL”**, con las siguiente:

CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA	CANT	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR MES	VALOR 11 MESES
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2026. Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga.	1	11		
Color del vehículo: Blanco				
Placa del servicio público: blanca				
Modelo 2026				
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros				
Transmisión: 4x4 inyección Eléctrica multipunto secuencial				
Combustible: ACPM				
Matricula vehicular de servicio público				
Cilindraje mínimo: 1.998 C.C				
Potencia Máxima (HP/rpm) 143 HP @ 5.750 rpm				
Aire acondicionado				
Kit Básico de Herramientas				
Airbag				
Cinturones de seguridad en todos los asientos				
Sillas reclinables delanteras				
Permiso para vidrios polarizados si los hubiera				
Apoya cabezas				
SOAT - Seguro Obligatorio vigente				




Revisión Técnico Mecánica y de Gases vigente			
Equipo de seguridad y de primeros auxilios			
Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.			
Extintor mínimo de 10 libras			
El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.			
El Platón debe contar con porta equipaje.			
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.			
GPS integrado			
Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.			
Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida.			

Por lo cual se permite invitar comedidamente, se sirva allegar a su cotización la Gobernación del Putumayo, Secretaría de Servicios Administrativos departamental, ubicada en el Palacio Departamental Mocoa, Calle 8 No. 7-40, Cuarto piso del edificio nuevo

Atentamente.

  
 ANA MILENA MORA MORENO  
 Secretaria de Salud Departamental

Elaboro	Alejandra Hernandez	Abogada de apoyo	SSAD	
---------	---------------------	------------------	------	---



San Miguel Agreda de Mocoa, 14 de enero de 2026

Señor  
**DARIO FERNANDO PEÑAFIEL MARTINEZ**  
Gerente Expreso Libertador  
Barrió Independencia Junto Al Terminal  
Mocoa, Putumayo

**Asunto:** Solicitud de Cotización

Cordial saludo;

LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO en cabeza de la Secretaria de Servicios Administrativos departamental está interesado en celebrar un contrato con el siguiente objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADA A LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO Y AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE SALUD PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL”.** con las siguiente:

CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA	CANT	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR MES	VALOR 11 MESES
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2026. Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga.	1	11		
Color del vehículo: Blanco				
Placa del servicio público: blanca				
Modelo 2026				
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros				
Transmisión: 4x4 inyección Eléctrica multipunto secuencial				
Combustible: ACPM				
Matricula vehicular de servicio público				
Cilindraje mínimo: 1.998 C.C				
Potencia Máxima (HP/rpm) 143 HP @ 5.750 rpm				
Aire acondicionado				
Kit Básico de Herramientas				
Airbag				
Cinturones de seguridad en todos los asientos				
Sillas reclinables delanteras				
Permiso para vidrios polarizados si los hubiera				
Apoya cabezas				
SOAT - Seguro Obligatorio vigente				
Revisión Técnico Mecánica y de Gases vigente				
Equipo de seguridad y de primeros auxilios				



Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.			
Extintor mínimo de 10 libras			
El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.			
El Platón debe contar con porta equipaje.			
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.			
GPS integrado			
Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.			
Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida.			

Por lo cual se permite invitar comedidamente, se sirva allegar a su cotización la Gobernación del Putumayo, Secretaría de Servicios Administrativos departamental, ubicada en el Palacio Departamental Mocoa, Calle 8 No. 7-40, Cuarto piso del edificio nuevo.

Atentamente.

~~ANA MILENA MORA MORENO~~  
Secretaria de Salud Departamental

Elaboro	Alejandra Hernández	Abogada de apoyo	SSAD	
---------	---------------------	------------------	------	--



MOCOA 16 Enero 2026

DOCTORA:  
**ANA MILENA MORA MORENO**  
Secretaria de Salud Departamental  
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

**Ref. COTIZACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE**

Respetuosamente, nos dirigimos a ustedes para presentar la cotización del servicio de transporte con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA	CANTIDAD	VALOR DIA	VALOR MES	VALOR ONCE (11) MESES
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2026, Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga.	11	333,333	10,000,000	110,000,000
Color del vehículo: Blanco				
Placa del servicio público: blanca				
Modelo 2026				
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros				
Transmisión: 4x4 inyección Eléctrica multipunto secuencial				
Combustible: DIESEL				
Matrícula vehicular de servicio público				
Cilindraje mínimo: 2.393 C.C				
Aire acondicionado				
Kit Básico de Herramientas				
Airbag				
Cinturones de seguridad en todos los asientos				
Sillas reclinables delanteras				
Permiso para vidrios polarizados si los hubiera				
Apoya cabezas				
SOAT - Seguro Obligatorio vigente				
Revisión Técnico Mecánica y de Gases vigente				
Equipo de seguridad y de primeros auxilios				
Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.				
Extintor mínimo de 10 libras				
El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.				
El Platón debe contar con porta equipaje.				

**SOCIEDAD UNIDAD DE RUTAS ESPECIALES S.A - NIT 900 363 514 - 6**



SuperTren

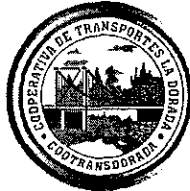
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.				
GPS integrado				
Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.				
Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida.				

Cabe aclarar que el valor cotizado no incluye conductor ni suministro de combustible, los cuales deberán ser asumidos por la entidad contratante.

**VALOR MENSUAL: (\$ 10.000.000) DIEZ MILLONES DE PESOS MCT**

ORLANDO DIAZ FERREIRA  
Gerente- "Surespecial S.A."

**SOCIEDAD UNIDAD DE RUTAS ESPECIALES S.A - NIT 900 363 514 - 6**



NIT. 846000045-0

Mocoa, 19 de Enero del 2026

Señores  
Secretaría de Salud Departamental

Ref.: Cotización

La empresa **TRASDORADA LTDA** tiene el gusto de presentarle cotización para transporte de Servicio Especial de acuerdo a las siguientes características:

CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA	CANTIDAD	VALOR DIA	VALOR MES	VALOR ONCE (11) MESES
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2026, Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga.	11	320,000	9,600,000	105,600,000
Color del vehículo: Blanco				
Placa del servicio público: blanca				
Modelo 2026				
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros				
Transmisión: 4x4 inyección Eléctrica multipunto secuencial				
Combustible: DIESEL				
Matrícula vehicular de servicio público				
Cilindraje mínimo: 2.393 C.C				
Aire acondicionado				
Kit Básico de Herramientas				
Airbag				
Cinturones de seguridad en todos los asientos				
Sillas reclinables delanteras				
Permiso para vidrios polarizados si los hubiera				
Apoya cabezas				
SOAT - Seguro Obligatorio vigente				
Revisión Técnico Mecánica y de Gases vigente				
Equipo de seguridad y de primeros auxilios				

COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA  
**Cootransdorada**

*"Transportamos con Calidad y Seguridad"*



MEJORA  
del transporte





NIT. 846000045-0

Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.				
Extintor mínimo de 10 libras				
El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.				
El Platón debe contar con porta equipaje.				
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.				
GPS integrado				
Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.				
Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida.				

Se aclara que el valor cotizado no incluye conductor ni suministro de combustible, los cuales deberán ser asumidos por la entidad contratante.

Cordialmente,

COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA  
**"COOTRANSBORADA"**  
 NIT 846000045-0  
**GERENCIA <<**  
*Jimer Albeiro de la Cruz Fuentes*  
**JIMER ALBEIRO DE LA CRUZ FUENTES**  
 Gerente COOTRANSBORADA

COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA  
**Cootransborada**

VIGILADO  
Super Transporte



*"Transportamos con Calidad y Seguridad"*





EMPRESA DE TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE

**EXPRESO LIBERTADOR LTDA**

NIT: 8000-33244-4 - RESOLUCION No. 000017 DEL 09 DE MARZO DE 1998  
PUERTO GUZMAN PUTUMAYO

**CT-COTIZACIONES**

FR-01-DE

Versión:00

CT-002-2026

Mocoa 16 Enero 2026

**SEÑORES:**

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

**Ref. COTIZACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE**

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes para presentarles cotización del servicio de transporte, de las siguientes características

CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA	CANTIDAD	VALOR DIA	VALOR MES	VALOR DOS (02) MESES
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2026, Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga. La camioneta deberá contar con conductor.	11	346,667	10,400,000	114,400,000
Color del vehículo: Blanco				
Placa del servicio público: blanca				
Modelo 2026				
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros				
Transmisión: 4x4 inyección Eléctrica multipunto secuencial				
Combustible: DIESEL				
Matricula vehicular de servicio público				
Cilindraje mínimo: 2.393 C.C				
Aire acondicionado				
Kit Básico de Herramientas				
Airbag				


ELABORÓ: Dora Alicia Aguirre

PRIMERA EMPRESA EN EL PAIS DE MODALIDAD FLUVIAL Y TERRESTRE... PULSANDO EL DESARROLLO DEL CAQUETA, CAUCA, PUTUMAYO

Dirección: Calle 1ª Carrera 1ª No. 10, Barrio El Centro, Puerto Guzmán, Putumayo. NIT 800033244 y Vehicular 812751106 Fmii

expresol2010@hotmail.com



 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CON EL SIGUIENTE OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADA A LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO Y AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE SALUD PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL".**

**EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).**

San Miguel Agreda de Mocoa, enero de 2026

Señor:

**Delegado como Ordenador del Gasto**

Decreto 004 del 03/01/2025

Gobernación del Putumayo

Ciudad.

Cordial saludo,


Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar un contrato con el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADA A LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO Y AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE SALUD PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"**, esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La Gobernación del Departamento del Putumayo, a través de la Secretaría de Salud Departamental, tiene la misión institucional de dirigir el Sistema Territorial de Seguridad Social en Salud, mediante procesos de planificación, investigación, coordinación, inspección, vigilancia, control y asistencia técnica; de conformidad con los principios y normas que rigen el sistema; respetando e incorporando las prácticas y saberes ancestrales de nuestra región; para contribuir a mejorar el nivel de vida de la población putumayense

Así mismo, la entidad Territorial para el cumplimiento de sus funciones requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna. Aspecto que permite el cumplimiento de las disposiciones, funciones y obligaciones en beneficio de los funcionarios y usuarios de la Entidad.

Que, el ARTICULO 2°. De la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad*

 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

*general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

*Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”*

Que el numeral 2. Del artículo 305 de la Constitución estableció que es atribución de los Gobernadores: *“Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.”*

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, se estableció: *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*


*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.*

En ese sentido, la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo desarrolla múltiples programas y proyectos de alto impacto social, los cuales exigen desplazamientos constantes hacia los distintos municipios, corregimientos y veredas del territorio departamental, y eventualmente a nivel nacional, con el fin de realizar jornadas de atención, seguimiento, capacitación, verificación, articulación institucional y acompañamiento comunitario. Estas actividades requieren contar con un medio de transporte confiable, seguro y disponible, que permita garantizar la presencia oportuna del personal en las zonas donde se requiera.

la Gobernación del Putumayo dispone de un parque automotor limitado y con asignaciones específicas a dependencias que cumplen misiones técnicas o de control, como la Oficina de Rentas y la Unidad de Gestión del Riesgo, razón por la cual no es posible atender con dichos vehículos las necesidades de desplazamiento de la Secretaría de Salud Departamental.

Por tal motivo, se hace necesario contratar el servicio de transporte especial destinado a la movilización del personal de la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las actividades institucionales, proyectos y programas sociales que ejecuta la Entidad, asegurando así la presencia efectiva del Estado en el territorio y la atención directa a las comunidades.

El servicio solicitado permitirá fortalecer la cobertura y el impacto de la gestión social departamental, optimizar la planeación y ejecución de las intervenciones comunitarias, y asegurar que los funcionarios lleguen de manera oportuna y segura a los lugares donde se requiere la acción institucional. De esta manera, se contribuye al cumplimiento de los fines

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

esenciales del Estado, al desarrollo humano integral y al mejoramiento de la calidad de vida de los putumayenses.

En cumplimiento de la normatividad vigente, la contratación se realizará bajo los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias aplicables, garantizando la transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

### 1.1 LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través de un proceso de convocatoria pública, en el cual se seleccione a un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar, cuyo alcance es la prestación de servicios de transporte especial de un (01) vehículo cuyas especificaciones son:

- Vehículo: tipo camioneta 4X4 doble cabina, modelo 2026, marca reconocida, con capacidad para 4 personas, platón para carga, con disponibilidad de veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana, para la movilización del personal de la secretaria de salud departamental del putumayo y al apoyo logístico de las actividades y servicios de salud programados por la administración departamental

Con la satisfacción de la necesidad descrita se da respuesta a la problemática expuesta.

## 2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.


**2.1. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADA A LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO Y AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE SALUD PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL".**

### CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación específicamente en las actividades y de conformidad con el CLASIFICADOR DE BIENES Y SEVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS, el objeto del proceso se encuentra clasificado de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
20000000	20100000	20102300	20102301	Transporte de personal
78000000	78100000	78101600	78101604	Servicio de transporte de vehículos

## 3. ALCANCE DEL OBJETO

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Dentro del cumplimiento del objeto, el contratista realizara las actividades, cumpliendo las especificaciones y características técnicas, calidad de los bienes citados en la Ficha Técnica contenida en el estudio previo.

### 3.1 ANÁLISIS TÉCNICO


Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional especializada del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien a adquirir realizado por la Secretaria de Salud Departamental.

### 3.2 FICHA TÉCNICA.

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la Entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que por tratarse de un contrato de arrendamiento se debe realizar los pagos por mensualidad, hasta el monto total del contrato, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

#### 1. Vehículo

TIPO DE VEHICULO	CANT	TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2026, Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga.	1	ONCE (11) MESES
Color del vehículo: Blanco		
Placa del servicio público: blanca		
Modelo 2026		
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros		
Transmisión: 4x4 inyección Eléctrica multipunto secuencial		
Combustible: Gasolina		
Matricula vehicular de servicio público		
Cilindraje mínimo: 2.393 C.C		
Aire acondicionado		
Kit Básico de Herramientas		
Airbag		
Cinturones de seguridad en todos los asientos		
Sillas reclinables delanteras		
Permiso para vidrios polarizados si los hubiera		

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Apoya cabezas		
SOAT - Seguro Obligatorio vigente		
Revisión Técnico Mecánica y de Gases vigente		
Equipo de seguridad y de primeros auxilios		
Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.		
Extintor mínimo de 10 libras		
El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.		
El Platón debe contar con porta equipaje.		
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.		
GPS integrado		
Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.		
Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida		


**NOTA:** El vehículo al momento de la entrega debe estar en óptimas condiciones de funcionamiento mecánico y excelente presentación al interior y exterior (cojinería y pintura).

**NOTA:** El vehículo deben tener toda la documentación vigente al día.

#### 4. OBLIGACIONES DEL LAS PARTES.

##### 4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3. Mantener toda la documentación del vehículo vigente.
4. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
5. Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilatación alguna.


 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

7. Cumplir con las disposiciones, legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
8. Entregar de manera inmediata al supervisor (Dentro del término que este le exija), toda la información y / o documentos solicitados.
9. Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
10. Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rinden la actividad a contratar.
11. El contratista deberá acatar las directrices impartidas por el supervisor del contrato, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

#### **4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:


1. Cumplir con las condiciones técnico mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, para los vehículos que prestan el servicio.
2. Prestar el servicio con vehículos propios, vinculados y/o afiliados a la empresa proponente, en leasing a nombre del oferente o por convenio de colaboración empresarial.
3. Cumplir con el pago de aportes a seguridad social a las empresas a las que esté obligado aportar, y en caso de tener empleados a su cargo presentar las planillas de pago.
4. Mantener todos los documentos del vehículo al día.
5. Asumir por su propia cuenta todos los gastos que se deriven de la ejecución del contrato, entre ellos seguro obligatorio, certificado de gases, pagos de todos los impuestos, gastos de matrícula, documentación legal del vehículo y costos de asistencia en carretera (servicio de grúa, desvare, transporte de las personas que ocupen el vehículo en caso de avería o accidente) así como el costo por lubricantes, mantenimientos preventivos y correctivos, insumos, equipos, herramientas, materiales o cualquier otro elemento material necesario para la normal operación de los vehículos y debida prestación del servicio; Así mismo deberá asumir los costos de peajes y manutención del vehículo y su conductor, que se requieran dentro de los diferentes recorridos programados.
6. Prestar el servicio con las camionetas aprobadas por la entidad durante el proceso de selección. Cualquier modificación a las camionetas que prestarán el servicio a objeto del presente proceso, deberá ser avalado previamente por el supervisor del contrato.
7. Garantizar que el modelo de los vehículos dispuestos a disposición de la Entidad Contratante sea 2026.
8. Prestar el servicio con el vehículo en perfecto estado de funcionamiento, cumpliendo con la documentación exigida por las autoridades de tránsito.
9. Disponer el uso exclusivo de los vehículos a la Entidad las veinticuatro (24), los siete (7) días de la semana.

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

10. Reponer los vehículos por otros de características iguales o superiores, cuando se presenten fallas mecánicas o cualquier incidente que impida la prestación del servicio, o cuando el supervisor informe que los vehículos no están en disposición de prestar el servicio en forma adecuada. Esta reposición se deberá hacer en el menor tiempo posible o en su defecto dentro de las **24 horas** siguientes de ocurrido el incidente o de la manifestación hecha por la entidad a través del supervisor del contrato.
11. Abrir y llevar sin costo adicional para la entidad, una ficha de transporte, donde se indicará el día, la hora de inicio y final del servicio.
12. Garantizar, en aquellas ciudades donde aplique, el día de restricción vehicular se cuente con dos vehículos de relevo con las mismas características técnicas a las contratadas, manteniendo el mismo conductor asignado.
13. Realizar los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos, enviar el soporte de los mismos al supervisor.
14. Tener un plan estratégico de seguridad vial.
15. Mantener al día los documentos básicos exigible por la policía de tránsito o carreteras, en cumplimiento de la normatividad de tránsito vigente, como son : a) Tarjeta de Operación Nacional de los vehículos contratados, b) Tarjeta de Propiedad c) Seguro Obligatorio d) Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Gases vigente, e) Permiso para vidrios polarizados si los hubiere, g) Pólizas de responsabilidad civil extracontractual y contractual h) Poseer paz y salvo de no tener deudas por concepto de multas y comparendos expedido por la autoridad de tránsito competente, i) certificado ambiental, j) Resolución de habilitación vigente y todos aquellos documentos que por la naturaleza del servicio se consideren necesarios.
16. Si alguno de los vehículos propuestos fue bajo la modalidad de leasing, el futuro contratista se obliga a reportar mensualmente a la entidad, los soportes de pago que corresponden a las cuotas pactadas con la entidad financiera, por el término de ejecución del contrato.
17. Los vehículos deben portar en sus desplazamientos el siguiente equipo de carretera: Botiquín, extintor de incendios reglamentario, tacos triángulos y/o señales refractivas, linterna gato y cruceta, certificación de revisión general en un centro de servicio reconocido y demás equipo que señale el Código Nacional de Tránsito.
18. Presentar un informe al supervisor del contrato en el que dé cuenta de las obligaciones y actividades contractuales ejecutadas, en dicho informe deberá contener sin perjuicio de otras exigencias que realice el supervisor del contrato lo siguiente: anexo fotografías en medio digital y fisco, facturas originales, soportes del pago de seguridad social integral y parafiscal.
19. Acatar las instrucciones/recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato y/o su delegado.

**NOTA 1:** El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

**NOTA 2:** El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Secretaria de Salud Departamental no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos antes descritos.

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

#### 4.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas o cuentas de cobro por EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
5. Ejercer la supervisión al contrato suscrito.
6. suministrar la información que el contratista solicite y aparte resolver sus peticiones.

#### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.


##### ANÁLISIS DEL SECTOR

La Secretaria de Salud Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector (documento ANEXO A), donde se analizan los precios, las condiciones de mercado, y los valores históricos de la entidad, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para estos bien esté acorde a las necesidades del mismo.

##### 5.1 ESTUDIO ECONÓMICO:


De conformidad con el presente estudio, se determinó por parte de la Secretaria Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, que el costo estimado del contrato de prestación de servicios es por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) M/CTE, incluido IVA**, teniendo en cuenta que se promedian los valores de las cotizaciones presentadas, las cotizaciones deben incluir los demás costos y gastos directos e indirectos. En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los bienes se adelantó a través de cotizaciones en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a SURESPECIAL S.A., EXPRESO LIBERTADOR LTDA y COOTRASDORADA LTADA de los cuales se obtuvieron lo siguiente:

COTIZACION No. 01 - SUR ESPECIAL				
CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA	CANT	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR MES	VALOR ONCE (11) MESES
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2026, Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga.	1	11	10.000.000	110.000.000
Color del vehículo: Blanco				
Placa del servicio público: blanca				

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015


Modelo 2026			
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros			
Transmisión: 4x4 inyección Eléctrica multipunto secuencial			
Combustible: Diesel			
Matricula vehicular de servicio público			
Cilindraje mínimo: 2.393 C.C			
Aire acondicionado			
Kit Básico de Herramientas			
Airbag			
Cinturones de seguridad en todos los asientos			
Sillas reclinables delanteras			
Apoya cabezas			
Equipo de seguridad y de primeros auxilios			
Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.			
Extintor mínimo de 10 libras			
El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.			
El Platón debe contar con porta equipaje.			
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.			
GPS integrado			
Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.			
Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida.			

<b>COTIZACION No. 02 - COOTRASDORADA LTADA</b>				
CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA	CANT	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR MES	VALOR ONCE (11) MESES
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2026, Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga.	1	11	9.600.000	105.600.000
Color del vehículo: Blanco				
Placa del servicio público: blanca				
Modelo 2026				
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros				
Transmisión: 4x4 inyección Eléctrica multipunto secuencial				
Combustible: Diesel				

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Matricula vehicular de servicio público				
Cilindraje mínimo: 2.393 C.C				
Aire acondicionado				
Kit Básico de Herramientas				
Airbag				
Cinturones de seguridad en todos los asientos				
Sillas reclinables delanteras				
Apoya cabezas				
Equipo de seguridad y de primeros auxilios				
Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.				
Extintor mínimo de 10 libras				
El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.				
El Platón debe contar con porta equipaje.				
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.				
GPS integrado				
Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.				
Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida.				

<b>COTIZACION No. 3 - EXPRESO LIBERTADOR LTDA</b>				
CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA	CANTIDAD	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR MES	VALOR ONCE (11) MESES
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2026, Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga.	1	11	10.400.000	114.400.000
Color del vehículo: Blanco				
Placa del servicio público: blanca				
Modelo 2026				
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros				
Transmisión: 4x4 inyección Eléctrica multipunto secuencial				
Combustible: Diesel				
Matricula vehicular de servicio público				
Cilindraje mínimo: 2.393 C.C				
Aire acondicionado				

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

<p>Kit Básico de Herramientas</p> <p>Airbag</p> <p>Cinturones de seguridad en todos los asientos</p> <p>Sillas reclinables delanteras</p> <p>Apoya cabezas</p> <p>Equipo de seguridad y de primeros auxilios</p> <p>Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.</p> <p>Extintor mínimo de 10 libras</p> <p>El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.</p> <p>El Platón debe contar con porta equipaje.</p> <p>Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.</p> <p>GPS integrado</p> <p>Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.</p> <p>Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida.</p>					
---	--	--	--	--	--

ANÁLISIS PROMEDIO DE VALORES					
CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA	CANT	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	COTIZACION 1 SUR ESPECIAL	COTIZACION 2 COOTRASDORADA LTADA	COTIZACION 3 EXPRESO LIBERTADOR LTDA
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2026, Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga. La camioneta deberá contar con conductor. Color del vehículo: Blanco	1	11 MESES	\$110.000.000	\$105.600.000	114.400.000



PUTUMAYO  
GOBERNACION  
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CODIGO: FT-OC-138

ESTUDIO PREVIO  
MINIMA CUANTIA

VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015

Placa del servicio público: blanca				
Modelo 2026				
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros				
Transmisión: 4x4 inyección Eléctrica multipunto secuencial				
Combustible: Diesel				
Matricula vehicular de servicio público				
Cilindraje mínimo: 2.393 C.C				
Aire acondicionado				
Kit Básico de Herramientas				
Airbag				
Cinturones de seguridad en todos los asientos				
Sillas reclinables delanteras				
Apoya cabezas				
Contar con póliza todo riesgo vigente				
Equipo de seguridad y de primeros auxilios				
Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.				
Extintor mínimo de 10 libras				
El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.				
El Platón debe contar con porta equipaje.				
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.				
GPS integrado				
Disponibilidad 24				

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

horas de los 7 días de la semana.					
Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida.					
<b>VALOR PROMEDIO</b>	<b>\$110.000.000</b>				

## 5.2. PRESUPUESTO OFICIAL.


De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Salud Departamental para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones se promedió el valor mensual sería por \$10.000.000, con ello y teniendo en cuenta el presupuesto, se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso, el valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000,00) M/CTE, incluido IVA** y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

**Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de mínima cuantía que se adelanta, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.**

**Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas que presenten valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.**

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

Gastos asumidos por el contratista:

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015


1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

**Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:**

- a) El proponente deberá cotizar el valor de la mensualidad, conforme al formato que se incluya en la invitación pública.
- b) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- e) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
- f) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberá ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
- g) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

**5.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.**

De conformidad con la necesidad presentada en la Entidad se determinó el costo para el presente proceso de selección cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADA A LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO Y AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE SALUD PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL”**, será hasta la suma **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000,00) M/CTE, incluido IVA.**

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

## 6. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de ONCE (11) meses, este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, y su vigencia no podrá superar el año 2026.

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y 4 meses más.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la Ley colombiana.

## 7. AMPARO PRESUPUESTAL

La entidad Estatal cuenta con el respaldo presupuestal requerido para soportar el proceso contractual que se adelanta, según los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

DEPENDENCIA	Secretaria de Salud Departamental
IDENTIFICACIÓN	2.1.2.02.02.008.24
PRESUPUESTAL	
VALOR	\$110.000.000,00
CONCEPTO	Servicios prestados a las empresas y servicios de prod.

No. CDP	2026000471	fecha de expedición	17/01/2026	Vigencia	31/12/2026
---------	------------	---------------------	------------	----------	------------


No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

## 8. ANÁLIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realiza en el anexo N. 1 del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

### 8.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentara a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

con las distintas clases de obligaciones amparadas de conformidad con el decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16, 2.2.1.2.3.1.1.13

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su firma, en todo caso debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su firma.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres años más, contados a partir de la fecha de su firma.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Igual periodo de ejecución del contrato.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Con el amparo de calidad de los bienes a entregar, la Entidad se precave para la eventualidad de que los elementos que le han sido entregados, no sean aptos para el fin para el cual fueron contratados, por causa imputable al contratista; así también se precave contra la eventualidad de la mala calidad del bien.


El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

La póliza deberá cargarse en el SECOP II y radicarse en físico en la Oficina de Contratación Departamental, para su respectiva aprobación.

#### 9. FORMA DE PAGO

La Gobernación del putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

Pago se realizará cada mensualidad vencida, es decir que una vez vencido el mes, el contratista allega factura y deberá estar acompañada del informe de ejecución, el

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

comprobante que acredite los aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, documentación vigente del vehículo: (Tarjeta de Operación Nacional vigente, Tarjeta de Propiedad, Seguro Obligatorio vigente, Permiso para vidrios polarizados si los hubiere o si aplica, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente, Revisión Técnico Mecánica y de Gases vigente).

Además de los requisitos anteriores se deberá presentar las respectivas planillas de desplazamiento, donde se evidencie vehículo, placa, día, hora de salida, hora de llegada, descripción de la ruta, secretaria que solicito el servicio de transporte y la firma del conductor y firma del personal transportado, o del secretario o jefe de oficina que solicito el servicio. Y la certificación de encontrarse al día por concepto de salario y aportes a seguridad social del conductor.

Para el primer pago el además el contratista deberá allegar copia de la Certificación bancaria, pago de estampillas, copia de la póliza debidamente firmadas.


El pago se realizará dentro de los (15) días hábiles siguientes que el contratista haya presentado y radicado el informe de la ejecución, certificaciones de cumplimiento y correspondientes soportes de pago de seguridad social y parafiscal.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

**DEL DERECHO DE TURNO.** Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en este.

**Nota:** La Gobernación del Putumayo solo pagara al contratista los valores de los bienes y efectivamente entregados a los beneficiarios del presente proceso.

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

## 10. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Y/O EJECUCION

Las actividades a realizar se ejecutarán en la ciudad de Mocoa (P) en la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo, sin perjuicio de los desplazamientos ocasionales que deba realizar el contratista a otros municipios del Departamento del Putumayo (Santiago, Colón, Sibundoy, San Francisco, Villa Garzón, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez, San Miguel y Puerto Leguizamo) en razón o con ocasión de sus obligaciones contractuales, no obstante, para todos los fines contractuales el domicilio contractual será en el Municipio de Mocoa - Putumayo.

**TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios.

## 11. SUPERVISION DEL CONTRATO


La Secretaria de Salud Departamental, ejercerá la vigilancia y control al cumplimiento del contrato a través del Secretario de Despacho de dicha Secretaria o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de supervisión.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de contratación Departamental, el Manual de supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigencia del presente contrato.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientarán al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas incluidas la del inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de las decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que se justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adicionales que fueren necesarias

## **12. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

## **13. LIQUIDACION DEL CONTRATO**

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.


## **14. INDEMNIDAD.**

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

## **15. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en término perentorio otorgado por la entidad.

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

## 16 REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, técnica, la capacidad financiera, y la experiencia (del interesado y del equipo de trabajo mínimo), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

### 16.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

#### **DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA** (Requisitos habilitantes).

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico y técnico.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Departamento del Putumayo los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña:

#### **16.2 OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA**

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.


Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.**

### **16.3 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:**

Ser deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural) y del representante legal (Persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

### **16.4 LIBRETA MILITAR**

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

### **16.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**


Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta (**actividades**) y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
- f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.


**En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.**

#### **16.6 CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:**

**Si la propuesta la presenta una persona jurídica,** debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, donde conste lo siguiente:

- a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

**En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus**

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la selección de mínima cuantía.**

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.


**En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.**

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

**Si el oferente es persona natural** deberá presentar registro o matrícula mercantil actualizada expedida por la Cámara de Comercio respectiva, la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar el contrato.

**NOTA: Se calificará como no cumple aquellos certificados donde cuyo código de verificación no pueda ser verificado por parte de la Entidad, toda vez que dicho código permite su verificación una única vez.**

## 16.7 PERFIL DEL OFERENTE

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

### Persona Natural

Tratándose de personas naturales el oferente, se deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro o matrícula mercantil actualizada expedida por la Cámara de Comercio respectiva, cuyas actividades mercantiles se relacionen con el objeto o actividades a ejecutar.

### Persona Jurídica

Su objeto social de ser acorde con el objeto y actividades del presente proceso.


**Nota:** si el oferente es consorcio o Unión Temporal, los consorciados deben cumplir con las condiciones especificadas tanto para persona natural como para persona jurídica según sea la condición de cada integrante.

### 16.8 CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente ya sea persona natural o jurídica, que tenga empleados a su cargo, deberá entregar certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal.
- b. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
- c. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes, de acuerdo a su naturaleza jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.
- d. En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo expresamente.
- e. Si el oferente es persona natural deberá allegar declaración bajo gravedad de juramento de estar al día en el pago de los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales del mes en que se adelanta el presente proceso.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales."

"(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada."

## **17. VERIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**


### **17.1 CERTIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES**

Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a 3 meses.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

**La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.**

### **17.2 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:**

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a 3 meses.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

**La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.**

### **17.3 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:**

Se deberá allegar la impresión del certificado generado por la consulta en la página respectiva y a nombre del oferente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de antecedentes judiciales vigentes.


### **17.4 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:**

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web <https://srvpsi.policia.gov.co> Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

### **17.5 CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.**

Aportar copia de la consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional.

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

## 18. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT -

Se deberá presentar el Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - actualizado.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, deberá presentar el Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes.

Si el proceso es adjudicado a un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

## 19. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

## 20. MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.


El formulario "Declaración de Multas y Sanciones" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

## 21. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta "REQUISITOS HABILITANTES", una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error impresión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La propuesta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, dicha garantía debe constituirse de conformidad con el art Artículo 2.2.1.2.3.1.9 por la suma equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la selección y debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

## **22. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES**

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

## **23. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM**


De conformidad con la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, el proponente presentará certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde indique la ausencia de deudas alimentarias o allegar declaración juramentada donde se manifieste que no se encuentra en mora no tiene embargos por procesos alimentarios correspondientes (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

## **24 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:**

### **24.1 CONDICIONES TÉCNICAS Y FORMAS DE ACREDITARLAS**

Se cumple con el diligenciamiento y debida suscripción del Anexo No. 1 donde consta que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, el cual pese a ser similar, se considera independiente del contenido de su oferta económica para efectos de calidad.

**24.2 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:** La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los oferentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**CUMPLE o NO CUMPLE.**

### 24.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá demostrar experiencia específica mínima adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución máximo UN (1) contrato celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades esté relacionado con arrendamiento y/o alquiler de vehículos y/o transporte de personas, y la sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial.

**CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:** Para el proponente la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

**i. COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.**

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.


- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

**ii. CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO:**

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico)

**iii. CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS**

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de contrato(s) ó factura(s) (Artículo 621 del Código Comercio, Artículo 617 Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes).
- Certificación de retención del impuesto de industria y comercio.
- Certificación de retención en la fuente

**NOTA:** No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

**NOTA:** EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.


## **25. HABILITACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA OPERAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD ESPECIAL**

Las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, deberán presentar en la propuesta, la habilitación vigente para operar. La habilitación lleva implícita la autorización para la prestación del Servicio Público de Transporte en esta modalidad.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, la certificación se exigirá a todos los integrantes.

## **26. CAPACIDAD TRANSPORTADORA EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

Al momento de presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que cuenta con la Capacidad transportadora, acorde a lo estipulado en el inciso 2 del Decreto 2.2.1.6.7.1, es decir, las empresas de transporte público terrestre automotor especial deberán acreditar, como mínimo propiedad sobre el 10% del total de los vehículos que conforman su capacidad operacional.

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

## 27. DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS

Al momento de presentación de la propuesta, el oferente deberá adjuntar fotocopia de los documentos de la camioneta que ofertara en el presente proceso de selección, esto es:

- Tarjeta de Operación Nacional vigente
- Tarjeta de Propiedad
- SOAT - Seguro Obligatorio vigente
- Póliza todo riesgo vigente
- Permiso para vidrios polarizados si los hubiera
- Póliza de Responsabilidad civil extracontractual y contractual para vehículo de servicio público

Los vehículos ofertados deberán ser de propiedad y/o vinculado y/o leasing a nombre del oferente y/o por convenio de colaboración empresarial. En caso de ofertar vehículos bajo la modalidad de convenio de colaboración empresarial, al momento de presentación de la propuesta, deberá allegarse carta de intención de convenio de colaboración empresarial, suscrita por el representante legal de la respectiva empresa.

## 28. FACTORES DE SELECCIÓN

EL DEPARTAMENTO previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el PRECIO de conformidad con lo señalado en el mencionado decreto.


## 29. OFERTA ECONÓMICA

Al diligenciar el **Formato No. 4** el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-ÖC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.


Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del **Formato No. 4** de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

### 30. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
3. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
4. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
5. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
6. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
7. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
8. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
9. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
10. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
11. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.

 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

12. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
13. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
14. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
15. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
16. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.
17. Cuando No entreguen la Garantía de la Seriedad de la Oferta

### 31. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y lo contenido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

### 32. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.


Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha del comunicado de aceptación de la oferta, la entidad y el contratista entregaran en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

- Registro presupuestal
- Garantía única que ampare los riesgos del contrato
- Aprobación de la garantía
- Acta de inicio firmada
- Pago de estampillas

### 33. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato de conformidad con la ordenanza No 788 del 18-02-2020, siendo este un requisito para dar inicio al contrato.

- Estampilla pro desarrollo fronterizo 0.5%
- Pro electrificación rural 0.5%
- Pro cultura 0.5%
- Pro desarrollo departamental 0.5%
- Bienestar del adulto mayor 5%

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

- Tasa pro deporte de conformidad con la ordenanza No 805 del 30 de septiembre del 2020 artículo Noveno donde estipula el 2.5%.

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección, deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato.

#### 34. LIQUIDACIÓN:

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones principales, es decir, el contratista haya ejecutado el objeto del contrato y la Entidad haya cancelado la última orden de pago que se tramite.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o a las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

#### 34. RECOMENDACIÓN:


Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos a nombre de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

SUPERVISOR

<b>ANA MILENA MORA MORENO</b> Secretaria de Salud Departamental

Elaboró	Alejandra Hernández B,	SSAD	Prof. de Apoyo Jurídico.	
---------	------------------------	------	--------------------------	--

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ANEXO A.  
**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE  
MÍNIMA CUANTÍA.**

San Miguel Agreda de Mocoa, enero de 2026

Señor:

**Delegado como Ordenador del Gasto**

Decreto 004 del 03/01/2025

Gobernación del Putumayo

Ciudad.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación del siguiente objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADA A LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO Y AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE SALUD PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL”**, esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

## 1. ANALISIS DEL SECTOR

### INFORMACION GENERAL

**OBJETO:** “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADA A LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO Y AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE SALUD PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL”


### MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MINIMA CUANTIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

## 2. ASPECTOS TECNICOS

En aplicación al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Departamento de Putumayo realiza el siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación del sector analizar el de prestación de servicios, sector donde se desarrollan las actividades de los proveedores que se relacionan con el

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

objeto de la contratación específicamente en las actividades según la clasificación establecida en Colombia Compra Eficiente.

### 3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El servicio objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel de la codificación de servicio en el sistema UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
20000000	20100000	20102300	20102301	Transporte de personal
78000000	78100000	78101600	78101604	Servicio de transporte de vehículos

### 4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

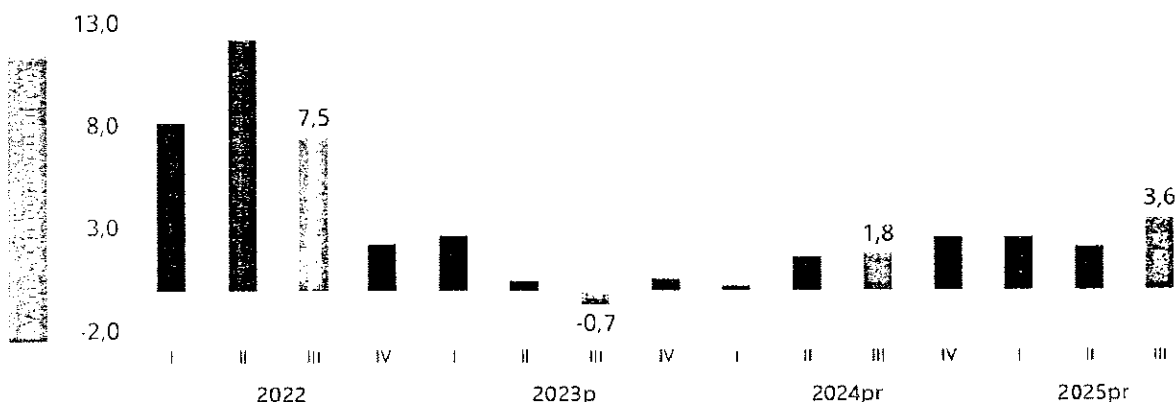
#### 4.1 ANÁLISIS DEL MERCADO.

En aras de cumplir la necesidad de la prestación del servicio del arrendamiento de Un (01) vehículo para la secretaria de Salud Departamental y de apoyo a las demás secretarías de la Gobernación del Putumayo, la Secretaria de Salud Departamental presenta el estudio de mercado, en el cual se realizó un análisis a partir de los datos del año inmediatamente anterior para conocer el sector del bien o servicio que se pretende contratar.


Según el informe del tercer trimestre 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Veamos:

#### Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen:  
2022-I / 2025pr - III



Fuente: DANE, PIB\_T

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01 FECHA: 20/11/2015

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

### 1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:


- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; **Transporte** y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

### 1.2 Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>  
 Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
 Tercer trimestre 2025<sup>pr</sup>


Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -III	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup>	2025 <sup>pr</sup> -III / 2025 <sup>pr</sup> -II
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
<b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b>	<b>5,6</b>	<b>5,1</b>	<b>0,2</b>

Fuente: DANE PIB<sub>1</sub>

### 1.3 PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final crece 1,3%.

- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%

**Tabla 14. Componentes del gasto**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Tercer trimestre 2025<sup>pr</sup>**

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -III	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup>	2025 <sup>pr</sup> -III / 2025 <sup>pr</sup> -II
Gasto de consumo final <sup>2</sup>	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital <sup>3</sup>	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,2</b>

Fuente: DANE, PIB\_I

#### 1.4. Formación bruta de capital

En el tercer trimestre de 2025<sup>pr</sup>, la formación bruta de capital crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup>. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.


 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Tabla 16. Formación bruta de capital<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Tercer trimestre 2025<sup>Pr</sup>

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Formación bruta de capital fijo	4,8	2,9	1,9
<b>Formación bruta de capital<sup>1</sup></b>	<b>2,2</b>	<b>5,4</b>	<b>0,5</b>

Fuente: DANE PIB\_I


### 1.5. Exportaciones

En el tercer trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla)

Tabla 17. Exportaciones  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2025<sup>Pr</sup>

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
<b>Exportaciones</b>	<b>2,2</b>	<b>1,4</b>	<b>1,5</b>

Fuente: DANE PIB\_I

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

## 1.6 importaciones


En el tercer trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

**Tabla 18. Importaciones**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Tercer trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
<b>Importaciones</b>	<b>10,0</b>	<b>10,6</b>	<b>2,4</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

Por último, es importante mencionar que la Gobernación del Departamento del Putumayo posee un parque automotor limitado, dentro de los cuales existen vehículos que se encuentran adscritos a las diferentes secretarías y/o dependencias y son utilizados para el cumplimiento de actividades específicas, a continuación, se relacionan los vehículos, según el reporte entregado por la Oficina de Recursos Físicos.

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

VEHÍCULO	PLACA	ÁREA RESPONSABLE
Camioneta Nissan Modelo 2017	OET 369	RENTAS
Camioneta Chevrolet Modelo 2013	OFB 033	SALUD
Camioneta Chevrolet Modelo 2013	OFB 034	SALUD
Camioneta Mazda Modelo 2014	OFB 047	OFICINA DE VÍCTIMAS
Camioneta Chevrolet Modelo 2016	OFB 055	DESPACHO SALUD
Camioneta Toyota Hilux	OJY 437	SALUD
Camioneta Nissan Frontier Modelo 2024	LWZ 941	SECRETARÍA DE HACIENDA
Automóvil Rojo Chevrolet Corsa	OZH 757	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
BUS YUTONG Tipo Oficina	ODR 775	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Volqueta Chevrolet Modelo 2013	OFB 040	INFRAESTRUCTURA
Volqueta Chevrolet Modelo 2013	OFB 041	INFRAESTRUCTURA
Volqueta Chevrolet FTR Modelo 2014	OFB 042	INFRAESTRUCTURA
Volqueta Chevrolet Modelo 2014	OFB 043	INFRAESTRUCTURA
Volqueta Chevrolet Modelo 2013	OFB 044	INFRAESTRUCTURA
Volqueta Chevrolet Modelo 2014	OFB 045	INFRAESTRUCTURA

Fuente: Oficina de recursos físicos

## 2. GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR.

Dentro de las entidades que agremian a las empresas de servicio de transporte terrestre a nivel nacional se encuentran las siguientes:

Empresas de Transporte de pasajeros en PUTUMAYO, según [https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/4921\\_TRANSPORTE-DE-PASAJEROS/departamento\\_putumayo?qPg=2](https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/4921_TRANSPORTE-DE-PASAJEROS/departamento_putumayo?qPg=2), encontramos las siguientes:

Empresa	Localidad
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA	VALLE DEL GUAMUEZ
EMPRESA DE TRANSPORTE PETROTRANS S A S	ORITO
COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA	SAN MIGUEL
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES Y VIAS LTDA	ORITO
TRANSPORTADORES DEL VALLE DEL GUAMUEZ S A	VALLE DEL GUAMUEZ
TRANSPETROLEROS S A S	PUERTO ASIS
SERVITRANS DEL PUTUMAYO S A S	PUERTO ASIS
EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS S A S	ORITO
SERVICIOS CASMOL LTDA	ORITO
TRANSPUTUMAYO EXPRESS S A S	VALLE DEL GUAMUEZ
SELVA VIAJES Y TURISMO S A S	PUERTO ASIS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA	PUERTO ASIS
T Y S OCCIDENTE S A S	ORITO
COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL PUTUMAYO	VILLAGARZON
SOCIEDAD UNIDA DE RUTAS ESPECIALES S A	MOCOA



PUTUMAYO  
GOBERNACIÓN  
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CODIGO: FT-OC-136

ANÁLISIS DEL SECTOR  
MINIMA CUANTIA

VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015

INTERAMAZONICA DE TRANSPORTE LTDA	VALLE DEL GUAMUEZ
EXPRESO LIBERTADOR LTDA	PUERTO GUZMAN
COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS ESPECIALES	VILLAGARZON
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL VALLE DE SIBUNDOY S A	SIBUNDOY
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PUTUMAYO	MOCOA
TRANSPORTES ESPECIALES Y DE TURISMO DE ORITO LTDA	ORITO
TRANS AMAZONIA S A S	VILLAGARZON
TRANSPORTES G&M S A S	VILLAGARZON
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PUERTO GUZMAN EN LIQUIDACION	PUERTO GUZMAN
WARI EXPRESS S A S	ORITO
EMPRESA DE SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS DIAMANTES DEL SUR S A S	VALLE DEL GUAMUEZ
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES VILLAGARZON LTDA	VILLAGARZON
TAXTUR S A S	VILLAGARZON
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MOCOA COOTRANSMOCOA LTDA	MOCOA
EMPRESA DE TRANSPORTES ORIENTE LTDA	PUERTO ASIS
TRANSPORTADORES DE SANTA ANA S A S	PUERTO ASIS
RUTAS POR COLOMBIA DE SERVICIO ESPECIAL RUTCOLSERES S A S	PUERTO ASIS
TRANSASIS SAS ZOMAC	PUERTO ASIS
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SANTIAGO S A S EN LIQUIDACION	SANTIAGO
EXPRESO LIBERTADOR ESPECIAL S A S	PUERTO GUZMAN
GPS TRANSPORTE SAS	PUERTO ASIS
TRANSPORTES VILLA GARZÓN S A S	VILLAGARZON
TRANSPORTES MOCOA SENORIAL S A S	MOCOA
ASOCIACION DE MENSAJERIA Y DOMICILIOS HUAYRA	PUERTO ASIS
EMPRESA DE TRANSPORTES URBANOS CIUDAD MOCOA S A S ZOMAC	MOCOA
ASOCIACION DE MOTO SERVICIOS PTO ASIS	PUERTO ASIS
EXPRESO DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL DEL PUTUMAYO S A S ZOMAC	PUERTO CAICEDO
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE MOTOCARROS LA CEIBA DEL PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO
ASOCIACION DE MOTOCARROS TRANSPALOMAS	PUERTO CAICEDO
ASOCIACION DE MOTOTAXIS MOTOEXPRESS T P Y D	PUERTO ASIS
ASOCIACION DE TRANSPORTADORES VINCULADOS A LA INDUSTRIA DEL PETROLEO BLOQUE PLATANILLO	PUERTO ASIS
TRANS SPECIAL S A S	ORITO
EMPRESA DE TRANSPORTE GOLDTRANS S A S ZOMAC	VALLE DEL GUAMUEZ
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOSELVA S A S	MOCOA

 <b>PUTUMAYO</b> <b>GOBERNACIÓN</b> NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Así las cosas, la Administración Departamental, a través de la Secretaria de Salud Departamental, tienen previsto arrendar Un (01) vehículo tipo camioneta 4x4 así:

- Vehículo: tipo camioneta 4X4, modelo 2026, marca reconocida, con capacidad para 4 personas, con disponibilidad de 24 horas, incluido conductor para la movilización del personal de la secretaria de salud departamental del putumayo y al apoyo logístico de las actividades y servicios de salud programados por la administración departamental, con el siguiente objeto:

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADA A LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO Y AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE SALUD PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL”**, a través de un contratista que presente esta clase de servicios para la realización dicha actividad.


En tal sentido es acertado, además de eficaz, para los fines propuestos en la presente normatividad que la Gobernación del Departamento del Putumayo en desarrollo de los fines esenciales del estado, efectúe el respectivo estudio de mercado, sector económico y oferentes, con fundamento en el Art 29 de la Ley 80 de 1193 “DEL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA” y el Decreto 1082 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA”, Art. 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de Análisis de las Entidades Estatales”.

Por cuanto, la escogencia del contratista deberá ser objetiva, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Ofrecimiento que responde al cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y completa de los mismos, contenida en las condiciones reguladas para participar. Por ello el administrador efectuara las comparaciones del caso mediante la confrontación y verificación, de los diferentes ofrecimientos recibidos; la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad. EL ESTUDIO DE MERCADO PERMITIRA DEFINIR QUIEN PUEDE OFRECER EL BIEN SOLICITADO, teniendo como pilar fundamental el presente análisis de las diferentes perspectivas legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgo; además de señalar el monto del presupuesto que será necesario disponer y certificar para la futura convocatoria.

En tal sentido se han considerado los siguientes aspectos:

**Legal:** El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de las selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

**Comercial:** se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes en adquisición. Logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional.

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**Técnico:** los bienes a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la respectiva ficha técnica que aplica para el caso específico.


### 3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Debido a que el servicio de transporte de personas, es muy común que en los diferentes municipios del departamento se encuentren empresas prestadoras del servicio de transporte, sin embargo, para las Entidades y/o empresas es más rentable optar por el alquiler que en la compra de los vehículos, ya que se contrata a todo costo y esto genera menos gastos en combustibles, mantenimientos, conductor, etc. Por lo anterior y efecto de determinar y comparar la forma de contratación de otras entidades, se realizó el estudio que se establece a continuación.

#### 3.1 HISTORICO DE LA ENTIDAD

Se procedió a realizar una búsqueda de procesos similares en el SECOP portal único de contratación adelantados por el Departamento del Putumayo y se seleccionó una muestra de procesos de contratación similares al presente así:

No.	NÚMERO DEL SECDP	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVOCANTE	OBJETO	CUANTÍA
1	SID-MC-010-2020	Mínima Cuantía	PUTUMAYO - GOBERNACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILES DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DEL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SU UNIDAD DE APOYO, DE ACUERDO AL DECRETO 1077 DE 2015 SUBROGADO POR EL DECRETO 1425 DE AGOSTO 6 DE 2019	\$69.350.000
2	SID - MC-022 - 2021	Mínima Cuantía	PUTUMAYO - GOBERNACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DEL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SU UNIDAD DE APOYO, DE ACUERDO AL DECRETO 1077 DE 2015 SUBROGADO POR EL DECRETO 1425 DE AGOSTO 6 DE 2019.	\$ 42.000.000
3	SID-MC-027-2022	Mínima Cuantía	PUTUMAYO - GOBERNACIÓN	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACION DEL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SU UNIDAD DE APOYO DE ACUERDO DECRETO 1425 DE 06 DE AGOSTO DE 2019	\$60.000.000
4	SSAD-MC-093-2022	Mínima Cuantía	PUTUMAYO - GOBERNACIÓN	ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS	\$22.000.000


 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

				DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRDGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION	
5	SSAD-MC-093-2022	Minima Cuantía	PUTUMAYO – GOBERNACIÓN	ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION	\$ 20.000.000,00
6	SSAD-MC-003-2023	Minima Cuantía	PUTUMAYO – GOBERNACIÓN	ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PDR LA ADMINISTRACION	\$ 96.871.659,00
7	1900-2024	Minima Cuantía	PUTUMAYO – GOBERNACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DEL GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SU UNIDAD DE APOYO DE ACUERDO AL DECRETO 1425 DE 06 DE AGOSTO DE 2019	\$54.000.000
8	1781-2025	Minima Cuantía	PUTUMAYO – GOBERNACIÓN	CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADA A LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO Y AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE SALUD PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	\$20.000.000

#### 4. HISTORIAL A NIVEL NACIONAL.

Para efecto se realizó un estudio de la demanda del municipio de Mocoa y teniendo en cuenta que a la fecha la Gobernación del Putumayo no ha realizado este tipo de procesos, se realiza un análisis a nivel Nacional, donde se evidencia el arrendamiento de vehículos, dadas las características son pocas las entidades que ejecutan esta clase de proceso, por lo tanto se realiza la búsqueda de la información a través de la página del SECOP.

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
SGMCCS0096-22	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	ALQUILER DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PARA EL SERVICIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR	GOBERNACION DEL HUILA	\$45.000.000

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

SAMC 012-2013	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANAURE	\$77,397,353
---------------	---	--	-------------------------------------	--------------


Fuente: SECOP

Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado los bienes objeto del Proceso de Contratación, encontrándose contratos con similares objetos de contratación, donde se utilizaron diferentes procesos de selección y predominando la forma de pago del 100% del total del contrato una vez cumplida su ejecución.

Por el trámite de los procesos no haber presentado inconvenientes en su ejecución, permite concluir que los oferentes que han participado han cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones, razón que obliga a que en el estudio de mercado también sean tenidos en cuenta. Será entonces la Secretaria de Salud Departamental, quien dé a conocer los eventos que se llevaran a cabo o aquello que por necesidad institucional se produzcan.

## 5. ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad con el presente estudio, se determinó por parte de la Secretaria Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, que el costo estimado del contrato de prestación de servicios es por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000,00) M/CTE, incluido IVA**, teniendo en cuenta que se promedian los valores de las cotizaciones presentadas, las cotizaciones deben incluir los demás costos y gastos directos e indirectos. En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los bienes se adelantó a través de cotizaciones en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a SURESPECIAL S.A., EXPRESO LIBERTADOR LTDA y COOTRASDORADA LTADA de los cuales se obtuvieron lo siguiente:

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

**COTIZACION No. 01 - SUR ESPECIAL**

CANT	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR MES	VALOR ONCE(11) MESES
1	11	10.000.000	110.000.000
<b>CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA</b>			
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2026. Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga.			
Color del vehículo: Blanco			
Placa del servicio público: blanca			
Modelo 2026			
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros			
Transmisión: 4x4 inyección Eléctrica multipunto secuencial			
Combustible: Diesel			
Matricula vehicular de servicio público			
Cilindraje mínimo: 2.393 C.C			
Aire acondicionado			
Kit Básico de Herramientas			
Airbag			
Cinturones de seguridad en todos los asientos			
Sillas reclinables delanteras			
Apoya cabezas			
Contar con póliza todo riesgo vigente			
Equipo de seguridad y de primeros auxilios			
Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.			
Extintor mínimo de 10 libras			
El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.			
El Platón debe contar con porta equipaje.			



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-136

ANÁLISIS DEL SECTOR  
MINIMA CUANTIA

VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015

Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.

GPS integrado

Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.

Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida.

**COTIZACION No. 02 - COOTRASDORADA LTADA**

CANT	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR MES	VALOR ONCE (11) MESES
<b>CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA</b>			
Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2026, Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga.			
Color del vehículo: Blanco			
Placa del servicio público: blanca			
Modelo 2026			
1	11	9.600.000	105.600.000
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros			
Transmisión: 4x4 inyección Eléctrica multipunto secuencial			
Combustible: Diesel			
Matricula vehicular de servicio público			
Cilindraje mínimo: 2.393 C.C			
Aire acondicionado			
Kit Básico de Herramientas			

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-136

ANÁLISIS DEL SECTOR  
MÍNIMA CUANTÍA

VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015

NIT. 800.094.164-4

PUTUMAYO  
GOBIERNACIÓN

Airbag			
Cinturones de seguridad en todos los asientos			
Sillas reclinables delanteras			
Apoya cabezas			
Contar con póliza todo riesgo vigente			
Equipo de seguridad y de primeros auxilios			
Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.			
Extintor mínimo de 10 libras			
El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.			
El Platón debe contar con porta equipaje.			
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.			
GPS integrado			
Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.			
Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida.			

COTIZACIÓN No. 3 - EXPRESO LIBERTADOR LTDA			
CANTIDAD	TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR MES	VALOR ONCE (11) MESES
1	11	10.400.000	114.400.000
<b>CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA</b> Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2026, Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga. La camioneta deberá contar con conductor.			



PUTUMAYO  
GOBERNACIÓN  
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CODIGO: FT-OC-136

ANÁLISIS DEL SECTOR  
MINIMA CUANTIA

VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015

Color del vehículo: Blanco
Placa del servicio público: blanca
Modelo 2026
Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros
Transmisión: 4x4 inyección Eléctrica multipunto secuencial
Combustible: Diesel
Matricula vehicular de servicio público
Cilindraje mínimo: 2.393 C.C
Aire acondicionado
Kit Básico de Herramientas
Airbag
Cinturones de seguridad en todos los asientos
Sillas reclinables delanteras
Apoya cabezas
Contar con póliza todo riesgo vigente
Equipo de seguridad y de primeros auxilios
Llanta de óptima especificación, adherencia y durabilidad.
Extintor mínimo de 10 libras
El Platón debe estar recubierto y contar con carpa.
El Platón debe contar con porta equipaje.
Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte.
GPS integrado
Disponibilidad 24 horas de los 7 días de la semana.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
	MINIMA CUANTIA	FECHA: 20/11/2015

Frenos con sistema ABS y distribución eléctrica de frenado son características fundamentales que contribuyen notoriamente a la conducción segura de las carreteras en descensos del departamento. Control de tracción, control de estabilidad y dirección asistida.

**ANÁLISIS PROMEDIO DE VALORES**

CANT	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	COTIZACION 1 SUR ESPECIAL	COTIZACION 2 COOTRASDOR ADA LTADA	COTIZACION 3 EXPRESO LIBERTADOR LTDA
1	11	\$110.000.000	\$105.600.000	114.400.000
<b>CARACTERÍSTICA DE LA CAMIONETA Y ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA CAMIONETA</b> Camioneta 4x4 Pick up doble cabina modelo 2026, Por "Pick Up" se entenderá para efectos de este proceso como camioneta doble cabina con cuatro puertas, Platón para carga. La camioneta deberá contar con conductor. Color del vehículo: Blanco Placa del servicio público: blanca Modelo 2026 Capacidad: 1 Conductor y 4 pasajeros Transmisión: 4x4 inyección Eléctrica multipunto secuencial Combustible: Diesel Matricula vehicular de servicio público Cilindraje mínimo: 2.393 C.C Aire acondicionado Kit Básico de Herramientas Airbag Cinturones de seguridad en todos los asientos				



# ANÁLISIS DE LA OFERTA

Agencia Nacional  
 de Contratación Pública  
 Colombia Compra Eficiente

[← Atrás](#)

[↶ Reiniciar](#)

**FILTROS:**

Seleccione el año: **2000** 2001 2002 2003 2004 2005

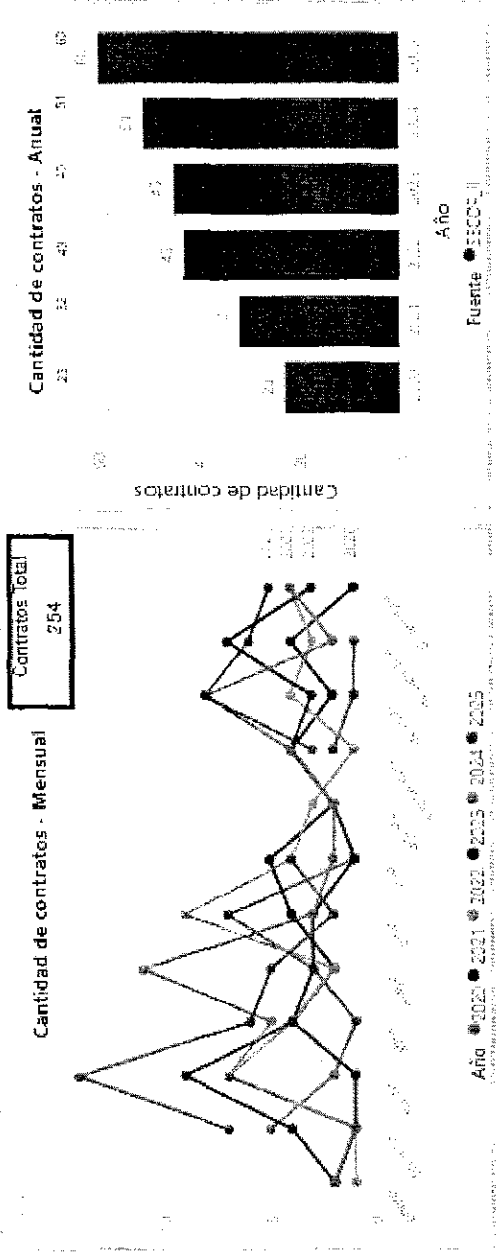
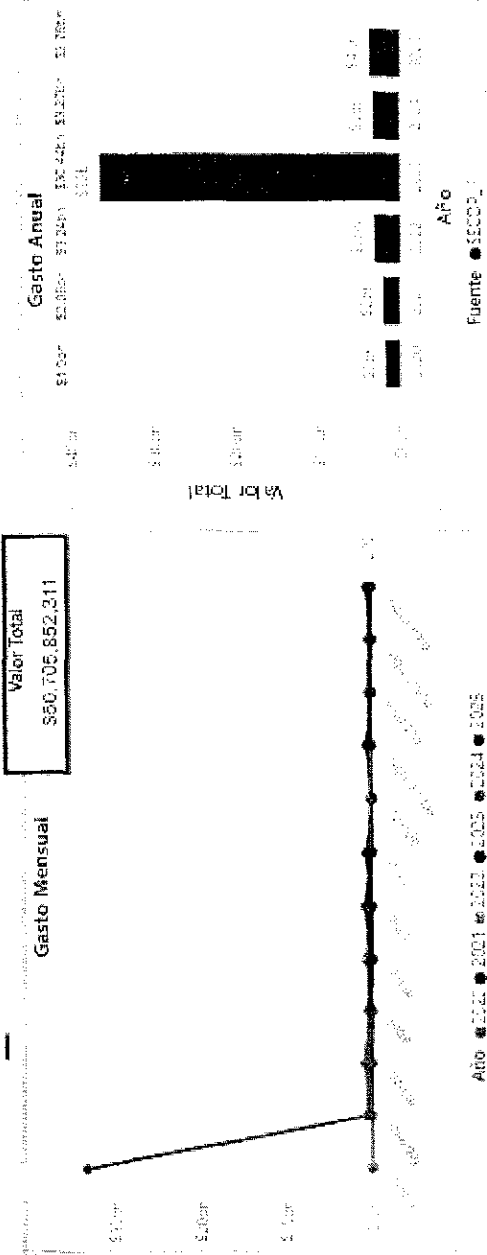
Seleccione la Fecha: Fecha Fin: 12/02/2010 Fecha Inicio: 12/24/2025

Seleccione una categoría:  
 78010 - Transporte de pasajeros y carga...  
 78011 - Transporte de pasajeros y carga...  
 78012 - Transporte de pasajeros y carga...  
 78013 - Transporte de pasajeros y carga...  
 78014 - Transporte de pasajeros y carga...  
 78015 - Transporte de carga aérea...  
 78016 - Transporte de carga por ferrocarril...  
 78017 - Transporte de carga por ferrocarril...  
 78018 - Transporte de carga por ferrocarril...  
 78019 - Transporte de carga por ferrocarril...  
 20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Petróleo...  
 20100 - Maquinaria y Equipos de Minería y Petróleo...  
 20103 - Vehículos de servicio de minería...

Filtro de Departamento - Proveedor:  
 Departamento(s):  
 Search  
 Ingresar  
 Voz  
 Verfic  
 Nombre de Santacruz  
 P.L. Mayo  
 Ciudad  
 Ruzales


Plataforma: **SECOPI**

Nombre de Proveedor:  
 Search  
 Verfic  
 P.L. Mayo



<b>Valor Contratación</b> <b>\$50.71bn</b>	<b>Número de Proveedores</b> <b>74</b>	<b>Número de Contratos</b> <b>254</b>
---	---	--



 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Del análisis de la oferta realizado con base en la información del SECOP II se evidencia la existencia de un mercado activo y suficientes de oferentes para la categoría analizada. Durante el período evaluado (2020–2025) se registraron 254 contratos , con un valor total aproximado de \$50.705 millones , lo que demuestra una participación constante y sostenida de proveedores en este tipo de procesos contractuales.

El comportamiento del gasto anual refleja una tendencia creciente , con un pico significativo en el año 2023, lo cual indica un mayor dinamismo del mercado y un incremento en la demanda institucional de estos bienes y/o servicios. De igual forma, la cantidad de contratos anuales muestra un aumento progresivo, alcanzando su mayor nivel en 2025, lo que reafirma la disponibilidad de oferta y la pluralidad de posibles proponentes.

En términos mensuales, aunque se observan variaciones puntuales, el comportamiento general es estable, lo que permite concluir que no existe concentración del mercado ni riesgo de desabastecimiento , garantizando condiciones adecuadas de competencia, libre concurrencia y selección objetiva para adelantar el proceso contractual.

Para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Salud Departamental solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones se promedió el valor mensual sería por \$10.000.000, con ello y teniendo en cuenta el presupuesto, se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso, el valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000,00) M/CTE, incluido IVA y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.


**Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de mínima cuantía que se adelanta, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.**

**Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas que presenten valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.**

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordenen la Ley.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

## 6. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR:

Para analizar la capacidad financiera del sector de servicios se acude a la información del SIREM, indicadores que orientan y determinan cual ha sido el comportamiento de este sector en el Departamento.

Sin embargo, la magnitud del sector no es comparable para la ejecución del proceso que se adelanta teniendo en cuenta el bien que se pretende prestar y la cuantía de la contratación, razón por la cual no se determinara la exigencia de capacidad financiera y organización a los oferentes.


## 7. ANALISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: i) los bienes y servicios de origen colombiano y ii) los proveedores colombianos.

De conformidad con el numeral 5 de las exclusiones de aplicabilidad y excepciones del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación "los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentren para beneficiarios de la Micro, Pequeñas y Medianas empresas" (...) " se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son aplicables las obligaciones del acuerdo".


## VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
		Bienes y servicios \$204.659.000 COP	
	Chile		
		Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	Bienes y servicios \$900.659.000 COP
Allianza		Bienes y servicios \$388.921.000 COP	Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP
Pacífico	Perú		
		Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		CODIGO: FT-OC-136	
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA</b>		VERSION: 01	
			FECHA: 20/11/2015	

	México	N/A	Bienes y servicios \$204.695.000 COP	Bienes y Servicios* \$397.535 USD
			Servicios de Construcción* \$10'335.931 USD	Servicios de construcción* \$12'721.740 USD
Canadá		N/A	Bienes y servicios \$241.786.000 COP	Bienes y servicios \$1.208.926.000 COP
			Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	Servicios de construcción \$38.687.607.000 COP
Chile	Bienes y servicios \$818.650.000 COP		Bienes y servicios \$204.663.000 COP	Bienes y servicios \$900.515.000 COP
	Servicios de construcción \$20.466.528.000 COP		Servicios de construcción \$20.466.258.000 COP	Servicios de construcción \$20.466.258.000 COP
Corea	Bienes y servicios \$834.620.000 COP		Bienes y servicios \$292.117.000 COP	Bienes y servicios \$1.569.240.000 COP
	Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP		Servicios de construcción \$20.865.500.000 COP	Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP
	(Aplica para departamentos)			
Estados AELC	Bienes y servicios \$818.600.000 COP		Bienes y servicios \$532.090.000 COP	Bienes y servicios \$900.460.000 COP
	Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP		Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP	Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica	Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP		Bienes y servicios \$241.786.000 COP	Bienes y servicios \$752.599.000 COP
	Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP		Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP
México		N/A	Bienes y servicios* \$84.918 USD	Bienes y servicios* \$424.592 USD
			Servicios de construcción* \$11'039.387 USD	Servicios de construcción* \$13'586.938 USD
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad		
	Guatemala		Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Honduras	N/A		
Unión Europea	Bienes y servicios \$618.660.000 COP		Bienes y servicios \$532.129.000 COP	Bienes y servicios \$818.660.000 COP
	Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP		Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP	Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de Publicación del Aviso de Convocatoria (<https://superfinanciera.gov.co>).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta 31 de diciembre 2023.

Los Departamentos están obligados por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacifico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN.


### ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO

ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIALES
SALVADOR	SI		NO	SI

El proceso de contratación está sujeto a los anteriores acuerdos comerciales. En consecuencia las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios Colombianos.

En los documentos del proceso se establecerá en su cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

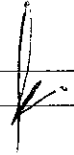
 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015


El proceso de contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales no se establece un plazo mismo, la Gobernación del Departamento del Putumayo establecerá en el cronograma un periodo para proporcional a la complejidad del proceso en los pliegos de condiciones.

Atentamente,

<b>SUPERVISOR</b>

<b>ANA MILENA MORA MORENO</b> Secretaria de Salud Departamental

Elaboró	Alejandra Hernández B,	SSAD	Prof. de Apoyo Jurídico.	
---------	------------------------	------	--------------------------	---

 <b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ	VERSION: 01 FECHA: 24/06/2015

**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**  
Secretaria de Servicios Administrativos Departamental  
**MATRIZ DE RIESGOS (\*)**

ANEXO No. 2.

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CAMIONETA DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADA A LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO Y AL APOYO LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE SALUD PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL”.

Enero de 2026



PUTUMAYO  
GOBERNACIÓN  
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-012

VERSION: 01

FECHA: 24/06/2015

MATRIZ

C F E T C I E N S I P O C E	D E S C R I P C I O N E S	C O N S E C U E N C I A D E L E V E N T O	P R O B A B I L I D A D	I M P A C T O	V A L O R A C I O N D E L R I E S G O	C A T E G O R I A	¿A F E C T A L A E J E C U C I O N D E L C O N T R A T O?	P E R S O N A R E S P O N S A B L E P O R I M P L E M E N T A R E L T R A T A M I E N T O	F E C H A E S T I M A D A E N Q U E S E C O M P L E T A E L T R A T A M I E N T O	M O N I T O R E O Y R E V I S I O N	
										¿C Ó M O S E R E A L I Z A E L M O N I T O R E O?	P E R I O D I C I D A D ¿C U A N D O?
1	Inadecuada planeación de la ejecución del contrato.	Retraso en el cumplimiento del objeto	3	4	7	Contratista	No	Administración Departamental	Hasta la etapa post-contratual	Supervisor del contrato- Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
2	Omisión por parte del contratista el suministro de los bienes y servicios contratados	Posibles defectos en el suministro de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	4	4	8	Contratista	No	Administración Departamental	Durante la ejecución del contrato	Revisiones permanentes de la ejecución, por medio de evaluaciones a los formatos diligenciables e informes	Durante la totalidad de ejecución del contrato.



 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-012	
	MATRIZ		VERSION: 01	
			FECHA: 24/06/2015	

Descripción del Evento	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
7. Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargos parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2
Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato																				
Exposición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargos parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato																				
Demora en la firma del contrato por parte del contratista	2	5	7	2	5	7	2	5	7	2	5	7	2	5	7	2	5	7	2	5
Retraso en la ejecución del contrato																				
Administración departamental																				
Administración departamental																				
Inicio de ejecución del contrato																				
Administración departamental																				
Al finalizar la ejecución del contrato																				
Administración departamental																				
Permisivo consulta y actualización normativa																				
Revisión periódica de los formatos y anexos del proceso que incluyen las minutas contractuales detalladas y especificadas de conformidad con la naturaleza del bien y servicio que se contrata																				
Revisión periódica de los formatos y anexos del proceso que incluyen las minutas contractuales detalladas y especificadas de conformidad con la naturaleza del bien y servicio que se contrata																				
El contrato tiene incluido requisitos de obligación cumplimiento por parte del contratista																				
El contrato tiene incluido requisitos de obligación cumplimiento por parte del contratista																				



**PROBABILIDAD DEL RIESGO**

NIVEL	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

**IMPACTO DEL RIESGO**

IMPACTO					
<b>CLASIFICACIÓN CUALITATIVA</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
<b>CLASIFICACIÓN MONETARIA</b>	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
<b>CATEGORÍA</b>	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
<b>VALORACIÓN</b>	1	2	3	4	5

**VALORACIÓN DEL RIESGO**

IMPACTO					
<b>CLASIFICACION CUALITATIVA</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
<b>CLASIFICACION MONETARIA</b>	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-012

MATRIZ

VERSION: 01


FECHA: 24/06/2015

CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PR	Raro	1	2	3	4	5
OB	Improbable	2	3	4	5	6
ABI	Posible	3	4	5	6	7
LID	Probable	4	5	6	7	8
AD	casi cierto	5	6	7	8	9
						10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

SUPERVISOR



**ANA MILENMORA MORENO**  
Secretaría de Salud Departamental

Elaboró: Alejandra Hernández B. SSAD Prof. de Apoyo Jurídico.